



INSTRUCCIONES SOBRE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA EL CURSO 2025/2026

INSTRUCCIONES SOBRE PREINSCRIPCIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN Y MATRÍCULA DE LAS PLAZAS DISPONIBLES EN LAS ACTIVIDADES Y EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR EN EL CURSO 2025-2026.

Preámbulo

El OAM Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia, se define como un servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, a través de la educación continua y la animación sociocultural.

La Universidad Popular en sus relaciones con la ciudadanía, debe asegurar la efectividad plena de los derechos y la mejora continua de la calidad de los servicios que presta y procura fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y la protección de la infancia, la juventud y la familia, así como la defensa de las personas mayores y las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.

Consecuentemente, el diseño de la programación de actividades se basa en atender las necesidades de los barrios impulsando su participación social y el fortalecimiento de su tejido asociativo en la ciudad de *Valencia*, a través de un sistema de educación no formal y mediante la promoción de procesos de relación, comunicación y sociabilidad y el fomento de la participación en actividades culturales de carácter interdisciplinar a las que se accede disponiendo de la condición de “participante”.

Estas instrucciones se establecen con la finalidad de ordenar el proceso de adjudicación de las plazas resultantes de la programación de actividades en los centros de la *Universitat Popular* programadas para el curso 2025-2026, de conformidad con lo establecido en el art. 3, apartado 1, del Reglamento de Participación en las actividades de la *Universitat Popular de l’Ajuntament de València*, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de *València*, número 157 de 16-VIII-2017.

Ámbito de aplicación

La presente normativa regula el proceso de preinscripción en las actividades programadas para el curso 2025-2026, así como el posterior sorteo y orden resultante para matricularse en las plazas disponibles en las actividades y centros de la *Universitat Popular del Ajuntament de València*

Mediante el sorteo se determinará el orden en el cual las personas preinscritas podrán formalizar su matrícula en el grupo o grupos en los que se hubiera preinscrito, abonando el precio público establecido y obteniendo la condición de “participantes”.



Requisitos para realizar la preinscripción

a) Para poder preinscribirse y matricularse en las actividades de la Universidad Popular deberán reunirse los siguientes requisitos o estar en condiciones de reunirlos en el momento de formalizar la matrícula:

- Ser mayor de 18 años. Si en el momento de la preinscripción la persona interesada no hubiera alcanzado la mayoría de edad podrá preinscribirse, pero solo podrá formalizar la matrícula cuando ya hubiera cumplido los 18 años.
- No haber sido expulsado por razones disciplinarias de alguna actividad de la *Universitat Popular* en que se hubiera matriculado.
- Estar empadronado en el municipio de *València*.
- No tener impedimento físico o psíquico que imposibilite su asistencia y participación en la actividad en la que pretende matricularse.

Actividades en que se puede realizar la preinscripción

a) Cualquier persona que reúna los requisitos exigidos podrá preinscribirse en cualquiera de los centros, actividades y grupos programados en la oferta formativa de la Universidad Popular para dicho curso, con las siguientes limitaciones:

- Podrá inscribirse en un máximo de dos actividades y grupos diferentes, tanto sea en un centro como en varios centros.
- No podrá preinscribirse más de una vez en la misma actividad, ni siquiera en centros diferentes.

b) Solo en el caso de la actividad de “Bailes de Salón” se podrá preinscribir a dos personas en un mismo formulario, considerándose, a efectos de sorteo, a la primera de las inscritas y debiendo formalizar la matrícula y abonar los precios públicos correspondientes a ambas personas. La pérdida de la condición de “participante” de cualquiera de ellas dará lugar a la baja de las dos. A efectos de cómputo de asistencia se considerará igualmente sólo la presencia de las dos personas vinculadas por la matrícula.



Formalización de la preinscripción

a) La formalización de las preinscripciones se realizará, electrónicamente, a través de la página web www.universitatpopular.com y podrá ser de hasta dos actividades distintas.

b) Para la preinscripción se accederá al formulario alojado en la página web, cumplimentando los datos que se solicitan en el mismo. Es importante escribir correctamente en el formulario el teléfono y correo electrónico para recibir las comunicaciones.

El formulario, unavez enviado, se podrá imprimir o guardaren formato PDF.

c) Las preinscripciones obtenidas se agruparán y ordenarán alfabéticamente por las letras iniciales del primer apellido para formar las “Listas de solicitantes de plaza” en cada grupo de los programados en la Oferta formativa del presente curso.

Sorteo

Se realizará un sorteo consistente en la obtención de dos letras que, unidas, servirán para determinar el orden alfabético por apellidos para cada actividad y por el cual se iniciará la matrícula. Dicho sorteo se realizará en la sede de la *Universitat Popular*, ante el secretario del OAM Universidad Popular del Ayuntamiento de Valencia.

El orden de las letras, resultado del sorteo, se publicará en la página web de *la Universitat Popular* y en los tablonos de anuncios de cada centro, junto con el calendario para realizar la matrícula.

Matrícula y lista de espera

Se enviará un SMS al número de teléfono móvil que figura en el formulario de preinscripción a las personas que hubieran sido seleccionadas mediante el sorteo efectuado, con la finalidad de recordar el día en que comienza la matrícula.

Para formalizar la matrícula será necesario seguir los siguientes pasos:

a) Entrar en la página web de la *Universitat Popular*.

b) Comprobar los datos personales y la actividad (centro, actividad y horario) en que puede matricularse.



c) Efectuar el pago del precio público señalado mediante transacción electrónica u obteniendo un impreso para efectuar el pago en el banco en el plazo máximo de 48 horas. Aquellas personas seleccionadas que no efectúen el pago del precio público, en el plazo máximo de 48 horas, se entenderá que renuncian a su derecho de matrícula directa derivado del sorteo.

d) Adjudicadas todas las plazas por cada grupo de actividad, se formalizará una lista de espera para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse. Dicha lista se compondrá de las personas siguientes a la última matriculada en el mismo orden resultante del sorteo. Se enviará un SMS al número de teléfono móvil que figura en el formulario de preinscripción.

Quedarán definitivamente excluidas, de dicha lista de espera, las personas que no formalicen la matrícula en el plazo máximo de 48 horas.

A esta lista de espera no se podrá incorporar ninguna nueva inscripción.

e) Si transcurridos los plazos establecidos aún quedaran plazas sin ocupar en grupos que tuvieran lista de espera, se cubrirán mediante llamamiento único desde el centro a las siguientes personas en el orden resultante del sorteo hasta completar el tamaño del grupo.

Agotadas las solicitudes en lista de espera, las plazas que no estuvieran cubiertas tendrán consideración de plazas libres.

f) Las plazas no ocupadas en grupos sin lista de espera aparecerán en la web como plazas libres.

g) A partir de la fecha que se indique, cualquier persona interesada que lo solicite podrá formalizar la matrícula en las plazas libres existentes.

h) Los precios públicos abonados sólo se podrán devolver por causas imputables a la Administración. En consecuencia, no será motivo de devolución la existencia de causas sobrevenidas a la persona participante que le impidan asistir a la actividad en la que se hubiera matriculado, ni formalizar la matrícula en la misma actividad en diferente horario o centro al que se hubiera preinscrito.

i) No se aceptará la matrícula de una persona en más de un grupo de la misma actividad, ni siquiera en centros diferentes.

Verificación de los datos de inscripción

a) La acreditación de los datos contenidos en la preinscripción se realizará en la primera sesión lectiva del grupo en que hubiera efectuado la matrícula mediante la presentación del DNI, a efectos de identificación, domicilio y edad. En caso de no coincidencia del domicilio, se deberá presentar un certificado de empadronamiento.



b) La no acreditación de los requisitos solicitados o la evidencia de que los datos que constan en el impreso de preinscripción son incorrectos darán lugar a la anulación de todas las matrículas de una misma persona.

Condiciones especiales de matrícula

1. Reserva de plaza

a) Se reservan dos plazas por cada grupo de actividad y para cada tipo de colectivo (una para movilidad reducida y otra para personas cuidadoras no profesionales) para las personas preinscritas y que acrediten encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas con movilidad reducida.
Solo en aquellos centros donde no existan barreras arquitectónicas que impidan la entrada y salida tanto al centro como a las aulas donde se realiza la actividad a la cual pretenda matricularse.
Forma de acreditación: Certificado oficial de reconocimiento de movilidad reducida que emite la Generalitat Valenciana.
- Personas cuidadoras no profesionales, que lo sean en la actualidad o que lo hayan sido en los dos últimos años.
Forma de acreditación: Documento de Programa Individualizado de Atención (PIA) que emite la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

A tal efecto, la persona interesada en hacer uso de alguna de las situaciones arriba descritas deberá marcar la casilla dispuesta a tal efecto en el formulario de preinscripción y subir los documentos de acreditación correspondientes en formato PDF o JPG, al objeto de su verificación y para determinar si, en su caso, procede o no la matrícula.

El orden de matriculación se ajustará al orden alfabético por apellido y para cada actividad, establecido por el sorteo.

2. Exención

Las personas supervivientes de violencia intrafamiliar quedan exentas del pago del precio público por matrícula.



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**
EDUCACIÓ

po, pu, lar Universitat
Popular
de València

Será necesario cumplimentar el formulario de preinscripción, marcar la casilla dispuesta a estos efectos y subir los documentos de acreditación correspondientes, a efectos de verificación de la situación.

La forma de acreditación se realizará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: sentencia judicial, informe del Ministerio fiscal, orden de alejamiento o acreditación emitida por el Centro Mujer 24 horas de la Generalitat Valenciana.

Supresión o modificación de actividades

La Universidad Popular se reserva el derecho a suprimir o modificar la programación inicial de actividades en centros, incluso después de haber realizado la preinscripción en la misma, cuando por razones sobrevenidas sea materialmente imposible su puesta en marcha. En dicho caso, se podrán anular las preinscripciones existentes a una actividad suprimida o modificada.

Valencia, abril de 2025

La Dirección de la Universidad Popular